



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 **2019-00247** 00

Visto el poder que antecede, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho Dra. Yohana Andrea Mendoza Mongui como apoderada de la entidad demandante SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S., en los términos y para los fines del mandato conferido (Art. 74 del Código General del Proceso).

De otro lado, en atención a lo solicitado por la gestora judicial de la demandante y por resultar procedente, el Despacho ordena la entrega a dicho extremo de los títulos judiciales constituidos para el asunto de la referencia, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. ***Déjense las constancias de rigor.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE JULIO 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--